



CONSEJO DE INFORMATIVOS

Acta de reunión extraordinaria del 15 de abril de 2021

En virtud de lo establecido en los artículos 6.2 y siguientes de nuestro reglamento vigente, el Consejo de Informativos de TVE ha celebrado en el día de hoy una reunión extraordinaria, a la que acuden 10 de los 13 consejeros. Una de las ausencias es por inhibición, al ser parte involucrada del objeto de la deliberación.

El único punto en el orden del día es estudiar y resolver una solicitud de amparo elevada oficialmente el día 13 de abril por los periodistas del área de Nacional de los Servicios Informativos. La queja se relaciona con la difusión de la [hoja nº 2330](#), de la sección sindical de Comisiones Obreras (CCOO) en RTVE.

Dada la relevancia de los hechos denunciados, procedemos a reseñar en acta, íntegramente, el contenido de dicho escrito:

Desde el área de Nacional queremos compartir varias consideraciones con el Consejo de Informativos:

El día 6 de abril, el sindicato CCOO sacó una nota titulada: Telediaros de TVE, periodismo contra Pablo Iglesias y Unidas Podemos, que pone el foco en los contenidos que se emitieron en los telediaros del lunes 5 de abril.

En ella hace una foto fija exclusivamente de ese día y hace pública la queja de un partido sin preguntar y por tanto sin reflejar la versión de la redacción sobre los hechos. En la nota, se obvia por ejemplo que Unidas Podemos NO convoca a los medios de comunicación. Sólo ofrece videos editados y 'autodeclaraciones' de Iglesias grabados. Es una práctica que el partido lleva reproduciendo desde que Iglesias es candidato y que a todas luces hurta a los trabajadores y a los ciudadanos el derecho de información y de libertad de prensa. No sólo no convocan, ni siquiera dicen dónde van a estar, con lo que no hay posibilidad de ir ni siquiera a intentar preguntar. Dan un producto empaquetado, en el que Pablo Iglesias habla de lo que a su partido le interesa y que por tanto no tiene por qué coincidir con nuestros criterios informativos del día. Es una práctica que vulnera derechos fundamentales y que en redacción nos preocupa especialmente.

En la nota de CCOO además se entrecorren frases que supuestamente habían aparecido en los telediaros y que no corresponden con la realidad.

CCOO, con notas como éstas, se convierte en un grupo de presión que intenta influir en la neutralidad e independencia de los trabajadores del área. Nos sentimos indefensos. Ha asumido la versión de un partido político y nos ha puesto en el disparadero. De hecho, al día siguiente Unidas Podemos también lo utilizó para presionar en uno de los autovideos de Pablo Iglesias...

que obviamente colgó en twitter y, a su vez, nos puso también en el disparadero en las redes sociales.

Y toda esa presión hacia nuestro trabajo volvió a quedar en evidencia el viernes 9, en la entrevista a Pablo Iglesias en La Hora de la 1 al utilizar la nota de CCOO.

Consideramos que este tipo de acciones contribuyen al descrédito de los trabajadores de RTVE, que utilizan los políticos, como hizo Toni Cantó en La Hora de la 1 el lunes 5 de abril y como hizo el 12 de abril Isabel Díaz Ayuso, ante la pregunta de una compañera que además tuvo que soportar los abucheos de la gente en cuanto dijo que preguntaba en nombre de TVE.

Y no podemos dejar de recordar lo sucedido con compañeros del área que con nombre y apellidos han sido señalados directamente en twitter por “la plataforma tve libre” y la consejera Carmen Sastre con intención de difamar su profesionalidad. Como consecuencia, estos compañeros sufrieron un aluvión de insultos en las redes sociales.

Por ello, solicitamos amparo o un pronunciamiento del Consejo de Informativos al respecto.

CONCESIÓN DEL AMPARO Y CONSIDERACIONES DEL CONSEJO

Tal y como es el procedimiento habitual de este Consejo, se enviaron preguntas y consultas a las partes involucradas, es decir, CCOO-RTVE y a los propios peticionarios del amparo. Contando ambas partes con el mismo plazo de respuesta, la parte sindical no ha respondido a nuestra comunicación.

Tras el debido cotejo de la información disponible y las oportunas deliberaciones, los 10 consejeros presentes en la reunión votan favorablemente, alcanzando la unanimidad, por conceder el amparo solicitado. Observamos evidente incumplimiento del artículo 12 del Estatuto de Información de la Corporación RTVE, que establece que los profesionales “ejercerán su trabajo con libertad” y “sin injerencias externas o internas”.

A juicio de este Consejo, además de esta resolución, resulta imprescindible dejar constancia de las siguientes consideraciones:

- Observamos como completamente infundadas las afirmaciones de CCOO-RTVE de que los Telediarios de TVE “están contra Pablo Iglesias y Unidas Podemos” y que “favorecen los intereses de los partidos de la derecha y de la ultraderecha”. Este Consejo no cuenta con información fiable ni contrastada que nos permita secundar tan graves acusaciones. Y tal evidencia, que debiera ser abundante, constatable y objetivada para apuntalar semejantes imputaciones, no ha sido aportada en modo alguno por la citada organización sindical.
- Fuera del periodo oficial de campaña electoral (y de las imposiciones legales correspondientes que conlleva), este Consejo no puede más que apoyar el uso del criterio periodístico como exclusivo procedimiento para planificar, elaborar y difundir las informaciones de los Servicios Informativos de esta casa. Un principio aplicable a la información política o de cualquier otra clase. Ningún partido político, organización sindical, empresa ni ciudadanía en general debe esperar otra cosa de los profesionales de esta casa. La televisión pública, al igual

que los medios privados, no es un mero soporte o canal de comunicación que deba reproducir automática y acríticamente los contenidos editados o “enlatados” por terceros. Son sus profesionales, de manera independiente, los que libremente valoran si son material de interés general.

- Conviene recordar a CCOO-RTVE que, sin perjuicio de la libertad de expresión de los trabajadores y trabajadoras de esta casa o de sus representaciones sindicales, el órgano competente para investigar la praxis periodística en el ámbito de los Servicios Informativos es este Consejo. No solo porque así está establecido por ley, sino porque ejecutamos los procedimientos adecuados para dictaminar resoluciones en base a criterios exclusivamente periodísticos y, por tanto, alejadas de intereses o servilismos de cualquier tipo. Este Consejo atiende y sigue dispuesto a atender e investigar cualquier denuncia, queja o consulta que reciba, venga de quien venga. O a actuar de oficio. Pero lo hará con las debidas garantías de verificación, contraste e independencia.
- Y por último, cabe lamentar la inoportunidad de que una fuerza sindical de gran implantación en RTVE proceda a atacar profesionalmente a los periodistas de los Telediarios de la televisión pública a las puertas de una campaña electoral. Es un hecho inaudito y de extraordinaria gravedad. Máxime cuando nuestra empresa está sumida en una auténtica campaña de desprestigio, azuzada por diversos partidos políticos y otros grupos de presión. Resulta incomprensible encontrar justificación razonable alguna a que CCOO de RTVE se alinee con esas posiciones y haga campaña para un partido político, en lugar de defender la independencia de sus compañeros y compañeras trabajadores.

ANEXO A LA PETICIÓN DE AMPARO

El día 14, los demandantes de amparo emiten una segunda queja cuya literalidad es la que sigue:

Desde el área de Nacional queremos añadir a nuestro escrito del día 13 de abril, el tuit que ese mismo día por la tarde difundió un diputado de VOX. Se queja de que en la crónica política del viernes de la semana anterior, sobre las cifras de Covid en Madrid y el enfrentamiento entre Pedro Sánchez e Isabel Díaz Ayuso, no se incluían declaraciones del partido de Abascal. Los redactores del área queremos aclarar que nos pusimos en contacto con el departamento de prensa de VOX para solicitar declaraciones sobre ese asunto al término del mitin de Abascal u otro tipo de reacción a la noticia. Se nos dijo que no, al igual que en otras ocasiones. Por todo lo expuesto consideramos que mensajes como éste no buscan sino amedrentar y presionar a los periodistas de TVE y atacar la credibilidad de la televisión pública.

Este es el tuit en cuestión

<https://twitter.com/mariscalzabala/status/138202439220553667?s=24>

A este respecto, este Consejo no puede más que reiterar su incondicional apoyo a los profesionales de la información de TVE que, como queda patente, sufren una continua y flagrante falta de respeto a su labor periodística. Especialmente grave si los partidos

explotan sus propias malas prácticas para posteriormente señalar a profesionales y medios.

Y cabe denunciar, asimismo, la bipolar vorágine en la que muchos pretenden sumir a esta casa cuando se la acusa simultáneamente desde ambos flancos ideológicos de manipulación. Planteamientos irreales y, directamente, incompatibles.

OTRAS DECISIONES

Para terminar, hacemos constar dos acuerdos más.

Excepcionalmente, ya que no es la práctica habitual, se decide hacer pública esta acta íntegramente fuera del ámbito de la Corporación, adjuntada a un comunicado público, ya que, por unanimidad, los consejeros y consejeras consideramos que es de interés general.

Por otra parte, el Consejo decide otorgar tratamiento y dictamen por separado, en próxima reunión ordinaria, a algunas de las cuestiones denunciadas en la quejas analizadas y citadas en esta acta.